RAD. 11001310300420180055 8 FL.510

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

06 JUN. 2022

Agréguese a los autos la documentación arrimada por el apoderado de la actora.

Se insta al apoderado para que se abstenga de agregar memoriales, toda vez que dentro del presente asunto ya se profirió sentencia, se encuentran aprobadas las liquidaciones de crédito y costas, así las cosas el proceso debe ser remitido a los Juzgados de Ejecución de Sentencias de Bogotá, quienes deberán continuar con el trámite respectivo.

Por secretaría remítase a los citados despachos judiciales.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVÍL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 44
Hoy
La Sria. 07 JUN. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-